## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS

N° int.: 2176287

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 409 / 3

15/04/2010 PUERTO MONTT,

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Luis Alfonso GUASAQUIL PANAMA, nacido el 03/07/1979 en Ecuador, documento de identidad de extranjero N°1002533766 de nacionalidad ECUATORIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 70, 72 bis y 79 del D.L. N°1.094 de 1975; en el artículo 147 y 149 inciso 2°del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

AMONÉSTESE por escrito al extranjero Luis Alfonso GUASAQUIL PANAMA de nacionalidad ECUATORIANA, por Trabajar sin autorización.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 15 días, para regularizar su situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

SEBASTIAN MONTES PORCILE INTENDENTE

REGION DE LOS LAGOS

ASESOR JURIDICO INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS

JMP/MSRL/AOF [8801-8] 15/04/2010

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior

- Gobernación Provincial de Llanquihue

- Policía de Investigaciones de Puerto Varas - Depto. Jurídico Intendencia LOS LAGOS 🗸

- Archivo Oficina de Partes Intendencia LOS LAGOS